

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22620 MADRID

DOÑA ADELA MORENO BLANCO, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO MERCANTIL N.º 1 DE MADRID,

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 2251/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.045.00.2-2019/0003258, por auto de fecha 29/06/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. María del Carmen Arias Quilce y D. Ignacio Luis Espinós Marcos, con n.º de identificación 09338881F y 12376188A, y domiciliado en Avenida de la Industria, 29, 2.º-10, de 28760 Tres Cantos (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Cristian Vidal Castañon, con domicilio postal en Paseo de la Reina Cristina, 11, 28014 Madrid y dirección electrónica cvidal@intervencionlegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200029771-1